



**CONGRESO DE LA NACIÓN**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**  
 COMISIÓN DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, POBLACIÓN, AMBIENTE, PRODUCCIÓN  
 Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunción, 10 de noviembre del 2020.

Dictamen N° 16 /2020 – 2021  
 Expediente N° 20-1637

**HONORABLE CAMARA DE SENADORES:**


Vuestra Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja **la aprobación con modificaciones** del Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 976/1982, POR LA CUAL SE AMPLÍA LA LEY N° 966/1964, QUE CREA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD" remitido por el Poder Ejecutivo- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Mensaje N° 393 de fecha 5 de junio de 2020.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes Senadores:

- Senador Sixto Pereira, Presidente
- Senador Juan Afara, Miembro
- Senador Miguel Fulgencio Rodríguez, Miembro
- Senador Abel González, Miembro
- Senador Derlis Osorio, Miembro

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.

  
 Director/a de Comisión **Pedro Riveros Casal**  
Director  
 Com. Energía y Recursos Naturales  
 H. Cámara de Senadores

-----  
 Director/a de Comisión